



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- I. Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** 03/AS-0059/07/24 - Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares. [SEMARNAT-03-003-A]
- III. Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE



- VI. Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 17 de enero del 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf

4



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Edificio "Ing. Víctor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro,
C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Tel: 612) 12 3 93 00 <https://www.gob.mx/semarnat>



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Bitácora: 03/AS-0059/07/24

Oficio N° ORE.SEMARNAT-BCS.02252/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

La Paz, Baja California Sur, a 26 de noviembre de 2024

ANTONIO HIDALGO IBARRA

A TRAVÉS DEL C. FEDERICO CASTRO HIGUERA,
EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL



Recibi Original
06 Dic 2024
Juan Carlos Mungo Aranda



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 19 de Julio de 2024, al dictamen jurídico positiva No. SEMARNAT-BCS.UJ.146/2024 de fecha 29 de Julio de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-BCS.02.02.096/2024 de fecha 26 de Noviembre de 2024, y considerando la opinión positivo del Consejo Estatal Forestal No. SEPUIMM.OS.1699.2024 de fecha 22 de Noviembre de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Predio La Picota, Colonia La Picota, del Valle de de Santo Domingo, Municipio de Comondú	Comondú	Baja California Sur	ANTONIO HIDALGO IBARRA

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: ANUALIDAD 1.1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	473051.6976	2776076.3789
2	473120.9826	2776017.5079
3	473269.5394	2775961.5304
4	473364.8673	2775930.6032

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO. COL. CENTRO, CP 23000
Tels: (612) 12 3 93 05; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Bitácora: 03/AS-0059/07/24

Oficio N° ORE.SEMARNAT-BCS.02252/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

La Paz, Baja California Sur, a 26 de noviembre de 2024

5	473504.5676	2775799.3696
6	473599.8178	2775619.4526
7	473637.6066	2775566.1606
8	473508.3446	2775449.7824
9	473448.7042	2775497.8051
10	473302.6539	2775656.5554
11	473116.7044	2775704.5509
12	473012.9346	2775708.943
13	472864.1577	2775725.8639
14	472706.0702	2775818.8511
15	472512.0774	2775917.6997
16	472415.0647	2775988.3977
17	472419.1125	2776168.7753
18	472543.599	2776197.3038
19	472621.9158	2776195.1871
20	472717.166	2776188.8371
21	472830.1736	2776228.4646
22	472891.3399	2776238.5937
23	472960.662	2776213.055

Nombre del predio: ANUALIDAD 1.2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	472725.0435	2776546.1588
2	472557.8265	2776630.8257
3	472431.2882	2776711.3438
4	472437.338	2776980.934
5	472968.548	2777131.294
6	473527.6474	2777022.956
7	473484.3076	2776974.1064
8	473427.4221	2776894.7312
9	473391.7033	2776808.7415
10	473368.6846	2776700.2621
11	473328.5207	2776597.8086
12	473288.0393	2776530.3397



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Bitácora: 03/AS-0059/07/24

Oficio N° ORE.SEMARNAT-BCS.02252/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

La Paz, Baja California Sur, a 26 de noviembre de 2024

13	473242.7955	2776468.4271
14	473202.063	2776399.4188
15	473171.1067	2776342.2687
16	473065.8276	2776391.6419
17	472936.7106	2776429.7419
18	472873.2105	2776474.192

Nombre del predio: ANUALIDAD 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	473448.7042	2775497.8051
2	473508.3446	2775449.7824
3	473476.0092	2775323.5373
4	473403.2486	2775201.1673
5	473210.0032	2775016.5539
6	473081.4154	2774921.3037
7	472953.456	2774883.6667
8	472792.5519	2774846.0247
9	472622.7262	2774695.1507
10	472587.6713	2774581.7521
11	472516.4451	2774594.803
12	472379.0233	2774595.9537
13	472323.6061	2774603.079
14	472348.993	2775734.251
15	472409.331	2775732.898
16	472415.0647	2775988.3977
17	472512.0774	2775917.6997
18	472706.0702	2775818.8511
19	472864.1577	2775725.8639
20	473012.9346	2775708.943
21	473116.7044	2775704.5509
22	473302.6539	2775656.5554

Nombre del predio: ANUALIDAD 3.1

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO. COL. CENTRO, CP 23000
Tels: (612) 12 3 93 05; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Bitácora: 03/AS-0059/07/24

Oficio N° ORE.SEMARNAT-BCS.02252/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

La Paz, Baja California Sur, a 26 de noviembre de 2024

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	471946.148	2773310.9632
2	470568.277	2774273.838
3	471752.3292	2774247.2645
4	471766.2657	2774229.9142
5	471788.4908	2774202.9266
6	471818.6533	2774172.764
7	471831.9125	2774123.5704
8	471829.7658	2774064.8138
9	471818.6533	2773996.5512
10	471828.1783	2773918.7635
11	471851.9909	2773823.5133
12	471858.3409	2773750.4882
13	471888.5035	2773642.538
14	471931.366	2773550.4628
15	471943.5743	2773510.0009
16	471942.4128	2773418.8191

Nombre del predio: ANUALIDAD 3.2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	472555.8139	2774227.2873
2	472533.5889	2774213.5289
3	472532.5306	2774174.3705
4	472558.5375	2774133.8259
5	472532.0792	2774046.5132
6	472500.3291	2773948.6172
7	472502.4545	2773890.5358
8	472542.3112	2773823.5137
9	472603.8223	2773745.5663
10	472619.1204	2773726.1804
11	472622.0377	2773721.0751
12	472711.9962	2773591.429
13	472755.8465	2773531.7611
14	472804.9133	2773509.3235

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO COL. CENTRO, CP 23000
Tels: (612) 12 3 93 05; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Bitácora: 03/AS-0059/07/24

Oficio N° ORE.SEMARNAT-BCS.02252/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

La Paz, Baja California Sur, a 26 de noviembre de 2024

15	472857.1122	2773458.4393
16	472887.9867	2773428.3425
17	472957.8292	2773416.8743
18	473005.0567	2773419.1258
19	473065.6333	2773358.289
20	473067.2208	2773240.8138
21	473022.7707	2773147.1511
22	472920.0063	2773042.4817
23	472803.4232	2772974.0634
24	472632.2449	2772915.3756
25	472543.5717	2772893.4754
26	472027.6985	2773253.9746
27	472012.5275	2773395.0065
28	472013.3581	2773465.6835
29	472018.6787	2773509.1877
30	472015.5037	2773555.2253
31	471983.7536	2773598.0879
32	471959.9411	2773629.838
33	471947.2411	2773672.7005
34	471953.5911	2773728.2632
35	471940.8911	2773788.5883
36	471928.191	2773828.2759
37	471907.0243	2773854.2051
38	471902.821	2773908.7283
39	471908.1126	2773945.77
40	471923.9877	2773999.7452
41	472008.6545	2774072.7703
42	472034.0546	2774164.8455
43	472031.9379	2774213.5289
44	472023.9369	2774241.1688
45	472315.337	2774234.629
46	472319.8225	2774434.49
47	472387.5386	2774477.0544
48	472462.6804	2774462.2377
49	472513.4805	2774420.9627



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Bitácora: 03/AS-0059/07/24

Oficio N° ORE.SEMARNAT-BCS.02252/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

La Paz, Baja California Sur, a 26 de noviembre de 2024

50	472549.4639	2774386.0376
51	472566.3973	2774288.6707

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Predio La Picota, Colonia La Picota, del Valle de de Santo Domingo, Municipio de Comondú	3	3	No aplica	No aplica	25/11/27

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Predio La Picota, Colonia La Picota, del Valle de de Santo Domingo, Municipio de Comondú	2122.934	2122.93	350

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Predio La Picota, Colonia La Picota, del Valle de de Santo Domingo, Municipio de Comondú	350 (trescientos cincuenta)	73 (setenta y tres)

Nombre del predio: Predio La Picota, Colonia La Picota, del Valle de de Santo Domingo, Municipio de Comondú

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/11/24 - 25/11/25	Prosopis palmeri	95.7	20	Metros cúbicos rollo
2	26/11/25 - 25/11/26	Prosopis palmeri	100	21	Metros cúbicos rollo
3	26/11/26 - 25/11/27	Prosopis palmeri	154.3	32	Metros cúbicos rollo

Nombre del predio: Predio La Picota, Colonia La Picota, del Valle de de Santo Domingo, Municipio de Comondú

Anualidad	Día-Mes-Año	Unidad Mínima de Manejo (UMM)	Tratamiento silvícola	Especie	Superficie a aprovechar UMM (ha)	Volumen total árbol (m³)
1	26/11/24 - 25/11/25	20	NINGUNO	Prosopis palmeri	95.7	20

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO, COL. CENTRO, CP 23000
Tels: (612) 12 3 93 05; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Bitácora: 03/AS-0059/07/24

Oficio N° ORE.SEMARNAT-BCS.02252/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

La Paz, Baja California Sur, a 26 de noviembre de 2024

2	26/11/25 - 25/11/26	21	NINGUNO	Prosopis palmeri	100	21
3	26/11/26 - 25/11/27	32	NINGUNO	Prosopis palmeri	154.3	32

Subtotal Nombre del predio: Predio La Picota, Colonia La Picota, del Valle de de Santo Domingo, Municipio de Comondú

73.00

4. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
PINTURA	ROJO

5. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Predio La Picota, Colonia La Picota, del Valle de de Santo Domingo, Municipio de Comondú	S-03-001-PLP-001/24

6. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
7. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
8. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Baja California Sur, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
9. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Bitácora: 03/AS-0059/07/24

Oficio N° ORE.SEMARNAT-BCS.02252/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

La Paz, Baja California Sur, a 26 de noviembre de 2024

10. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

M. EN C. PEDRO ARNULFO GARCÍA HURTADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. PEDRO ARNULFO GARCÍA HURTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Ciudad de México.
Dra. Andrea Marcela Geiger Villalpando.- Encargada de Despacho de la Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California Sur.- Ciudad.
Archivo.

5S.9.12.2024

PAGH/MAMV/SLHT/jrt